ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

I. INTRODUCCIÓN

A continuación, se documenta el Análisis del Sector que elabora la **SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL**, en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 que reglamenta la contratación estatal en la República de Colombia y que permite conocer cómo y quienes pueden proveer el suministro objeto del Proceso de selección cuyo objeto es:

"SUMINISTRO DE ATAÚDES PARA SERVICIOS FUNERARIOS A LA COMUNIDAD VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE EL PASO, CESAR"

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 prescribe[1]:

"(…) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de presentación el análisis necesario para conocer lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (…)"

En virtud de lo anterior, la entidad Estatal debe realizar un estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación, así las cosas, se procederá a realizar el mencionado estudio desde los puntos de vista antes anunciados y en concordancia con lo establecido en la ***"GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR"***, expedida por Colombia Compra eficiente. Disponible en el linkhttp:// www.colombiacompra.gov.co/es/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que, la Constitución Política consagra que son *"(…) Fines Esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover a la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principales derechos y deberes consagrados en la constitución política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…)"*

Que, es obligación de la administración pública, adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

Que, el artículo 311 de la Constitución Política, establece que los Municipios *"(…) Como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultura al de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. (…)"*

[1] MANUAL MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (colombiacompra.gov.co)

www.elpaso-cesar.gov.co
Calle 3 No. 3-52 / Municipio de El Paso, Cesar
Tels. Conmutador: (57)+(55) 5530473 - 5530303 - 5530153 - 5530041
alcaldia@elpaso-cesar.gov.co

Que, de igual forma la misma carta política dispone que *"(…) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (…)"*

Que, el Artículo 315 de la Constitución Política en su numeral 3 expresa que *"(…) Es atribución del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y prestaciones de los servicios a su cargo". Los principios rectores de la administración municipal tienen como eje fundamental la organización y el funcionamiento de los municipios lo cual se desarrolla con arreglo a lo postulado que rigen la función administrativa. (…)"*

Que, el Artículo 209 de la Constitución Política de 1991, establece que; *"(…) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. (…)"*

Que, el Artículo 3° de la Ley 489 de 1998, dispone que: *"(…) La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen. (…)"*

Que, el principal objetivo del Municipio es la prestación de servicios oportunos y eficientes, que permitan la satisfacción de las necesidades de la población, buscando el desarrollo y el crecimiento, diseñando e incorporando planes, programas y proyectos en beneficio de la comunidad, para un claro y oportuno mejoramiento del territorio bajo políticas claras y firmes en cuanto a optimización de procesos, eficiencia administrativa, fiscal y la satisfacción de las necesidades y metas planteadas en el Plan de Desarrollo municipal de el Paso - Cesar 2024 - 2027 - ***"EL PASO QUE NOS UNE"***

Que, el Plan de Desarrollo ***"EL PASO QUE NOS UNE"*** presenta una visión basada en la construcción colectiva de un municipio próspero, en el que la gestión gubernamental articule el binomio administración pública - sociedad civil; en la gestión de los recursos de manera eficiente, efectiva y colectivista. Se propone además como una apuesta para acelerar el crecimiento y el desarrollo económico, la inclusión social, la inversión estratégica, y el aprovechamiento de las potencialidades productivas de todos los sectores del municipio de El Paso.

Que, es por esto por lo que, en virtud del compromiso asumido desde la formulación del Programa de Gobierno, se ha construido el Plan de Desarrollo Municipal, 2024-2027, ***"EL PASO QUE NOS UNE"***, cuatro (4) ejes principales para el desarrollo y crecimiento socioeconómico de cada uno de los territorios que configuran el municipio de El Paso y la subregión Noroccidental del departamento del Cesar: **1.** El Paso nos une en desarrollo social y comunitario, **2.** El paso nos une en gobernanza territorial **3.** El Paso nos une en territorio e infraestructura para la vida, **4.** El Paso nos une en desarrollo económico sustentable y popular. Estos ejes, resultado de la construcción con la comunidad, se configuraron como la hoja de ruta para el cuatrienio.

Que, el objetivo principal de este proyecto es el suministro de ataúdes para servicios funerarios a la comunidad vulnerable del Municipio de El Paso – Cesar; con la finalidad de atender la problemática latente de los crecientes niveles de pobreza; actualmente sumado a ese comportamiento histórico se encuentran los efectos generados por el pos conflicto que acarrean consigo la convergencia sistemática

www.elpaso-cesar.gov.co
Calle 3 No. 3-52 / Municipio de El Paso, Cesar
Tels. Conmutador: (57)+(55) 5530473 - 5530303 - 5530153 - 5530041
alcaldia@elpaso-cesar.gov.co

de un sin número de problemas sociales caracterizados principalmente por la ausencia de la cobertura total de las necesidades básicas de las personas, lo que agrava más aun las condiciones propias de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad.

Que, las comunicades vulnerables generan una situación social caracterizada por la amenaza de un riesgo inminente de carácter económico, social, afectivo, psicológico o ambiental que afectan directamente la calidad de vida de las personas y del grupo familiar ocasionando una condición de marginalidad visualizado en un inminente deterioro en las condiciones de vida de las personas.

Que, se toma de referencia la política pública del estado para proyectos de este tipo y de esta forma iniciar a dar cumplimiento al Plan de Desarrollo *"El Paso que nos Une"* documento en construcción y en articulación con el plan de desarrollo departamental *"Lo Hacemos Mejor"*.

Que, dicha población, vive constantemente en una ausencia de cobertura básica de necesidades, motivo por el cual en la mayoría de las ocasiones se presentan eventos en los cuales no solo se afecta al individuo como tal, sino que altera el bienestar de todo el grupo familiar, degenerando constantemente su calidad de vida, de igual manera, cuando el grupo vulnerable se ve afectado por situaciones y eventos que necesitan la atención de calamidades como la muerte o fallecimiento de un integrante de un núcleo familiar se desequilibra más aun el estado crítico de estas personas, pues las condiciones socioeconómicas generan incertidumbre sobre cómo atender este evento; en ese sentido es vital poder apoyar a la población vulnerable con el suministro de ataúdes que permitan que esta población subsane una necesidad que puede afectar gravemente las condiciones ya deterioradas del grupo familiar.

Que, se hace necesario adelantar un proceso contractual que propenda por la **"SUMINISTRO DE ATAÚDES PARA SERVICIOS FUNERARIOS A LA COMUNIDAD VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE EL PASO, CESAR"** por lo que se hace necesario la prestación de un servicio que garantice que las actividades aquí descritas serán realizadas y llevadas a cabo en su totalidad según los lineamientos establecidos.

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

OBJETO: El Municipio de **EL PASO - CESAR**, ha establecido la necesidad de Contratar; el **"SUMINISTRO DE ATAÚDES PARA SERVICIOS FUNERARIOS A LA COMUNIDAD VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE EL PASO, CESAR"**

IV. CLASIFICACION UNSPSC

El suministro cuya ejecución constituye el objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CODIGO CLASES	CODIGO PRODUCTOS	DESCRIPCION
48000000	48130000	48131500	48131502	ATAÚDES

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

De conformidad con el decreto 1860 de 2021, los códigos se encuentran identificados hasta el cuarto nivel, tal como lo exige el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2.

www.elpaso-cesar.gov.co
Calle 3 No. 3-52 / Municipio de El Paso, Cesar
Tels. Conmutador: (57)+(55) 5530473 - 5530303 - 5530153 - 5530041
alcaldia@elpaso-cesar.gov.co

V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance de este:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Cofre o Ataúd (Elaborado en madera ecológica reforestada (Aglomerado), en colores varios en tonos mates o brillantes, tapizado interior en tela no tejida blanca cartón secante e impermeabilizante, cuatro agarraderas en poliuretano con tornillo de seguridad.			
1.1	Tipo Estándar: Largo 1.90 m. Ancho: 54 cm. Alto: 51 cm	UNIDAD	18	1.080.000
1.2	Tipo Extra: Largo 2 m. Ancho.60 cm. Alto 55 cm	UNIDAD	10	1.260.000
1.3	Tipo niño Largo hasta 1.20 m ancho 40cm alto 40cm (madera forrada en tela)	UNIDAD	10	650.000

Fuente: Elaboración del Municipio.

NOTA: El valor Unitario del presente presupuesto puede ser modificado por el proponente sin que sobre pase el presupuesto oficial destinado para llevar a cabo el presente proceso de contratación, que según lo expuesto asciende al valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE ($ 39.800.000. oo)** presupuesto definido para la categoría de Mínima Cuantía.

VI. ANÁLISIS DEL SECTOR

El municipio realiza el **ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir, permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo de Riesgo.

De conformidad con el objeto contractual, para la satisfacción de las necesidades con especificaciones técnicas descritas, se requiere de un proveedor, persona natural o jurídica, que cumpla con las condiciones previstas en los estudios previos e invitación pública, así mismo que tenga experiencia en este tipo de oficio. Para la determinación del valor se tuvieron en cuenta factores como la experiencia del proveedor.

Adicionalmente, se hizo un muestreo a través del SECOP II revisando la contratación de este tipo de servicios lo que, aunado al plazo estipulado, genera la determinación del valor y la escogencia del proveedor. En razón a que el estudio de sector económico en la modalidad de mínima cuantía debe

www.elpaso-cesar.gov.co
Calle 3 No. 3-52 / Municipio de El Paso, Cesar
Tels. Conmutador: (57)+(55) 5530473 - 5530303 - 5530153 - 5530041
alcaldia@elpaso-cesar.gov.co

ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación, la entidad ha estimado solamente los siguientes componentes que se estiman relevantes para conocer de fondo el sector económico de que se trata.

VII. ASPECTOS GENERALES

PARTICIPACIÓN PIB, POR DEPARTAMENTOS

Para 2023pr, el PIB nacional es 1.572.458 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 393.237 y 231.052 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 556 y 420 miles de millones de pesos, respectivamente.

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2023pr

Departamento	2023pr	Departamento	2023pr
COLOMBIA	**1.572.458**	Norte de Santander	24.967
Bogotá D.C.	393.237	Nariño	23.330
Antioquia	231.052	Casanare	22.522
Valle del Cauca	152.479	Magdalena	21.791
Santander	101.105	La Guajira	19.595
Cundinamarca	99.388	Quindío	13.157
Atlántico	70.201	Sucre	12.568
Bolívar	56.626	Arauca	8.580
Meta	53.708	Chocó	6.797
Boyacá	41.793	Caquetá	6.179
Tolima	33.409	Putumayo	5.795
Cesar	32.873	San Andrés y Providencia*	2.253
Cauca	28.314	Guaviare	1.252
Córdoba	27.752	Amazonas	1.191
Huila	26.370	Vichada	1.059
Risaralda	26.193	Guainía	556
Caldas	25.948	Vaupés	420

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
pr preliminar

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBDep-2023pr.pdf

TASA DE DESEMPLEO POR DEPARTAMENTOS[2]

Los departamentos con mayor brecha en la tasa de desocupación entre hombres y mujeres para el año 2023 fueron Bolívar (9,8 p.p.), Magdalena (9,3 p.p.) y Caquetá (9,1 p.p.). Entre tanto, los que registraron las menores brechas fueron Quindío (2,4 p.p.), Meta (2,7 p.p.) y Caldas (2,8 p.p.).

Gráfico 25. Tasa de desocupación según sexo
23 departamentos
Año 2023

Departamentos	Hombres	Mujeres	Brecha TD*
	Tasa de desocupación (%)	Tasa de desocupación (%)	Diferencia (p.p.)
Bolívar	4,8	14,6	9,8
Magdalena	5,3	14,5	9,3
Caquetá	7,7	16,8	9,1
Sucre	7,8	16,3	8,5
Cauca	4,2	12,5	8,3
Chocó	15,4	23,6	8,2
Atlántico	6,0	13,2	7,1
Huila	5,5	12,6	7,0
Cesar	9,5	16,0	6,5
Córdoba	9,7	15,8	6,1
Nariño	4,2	10,0	5,8
Valle del Cauca	9,3	14,5	5,2
Boyacá	7,8	12,8	5,1
Tolima	9,6	14,6	5,0
La Guajira	12,4	17,3	4,9
Norte de Santander	9,5	14,4	4,8
Antioquia	7,0	11,6	4,6
Cundinamarca	9,1	13,1	4,0
Santander	9,0	12,7	3,7
Risaralda	7,4	10,7	3,3
Caldas	8,7	11,5	2,8
Meta	9,2	12,0	2,7
Quindío	12,7	15,1	2,4

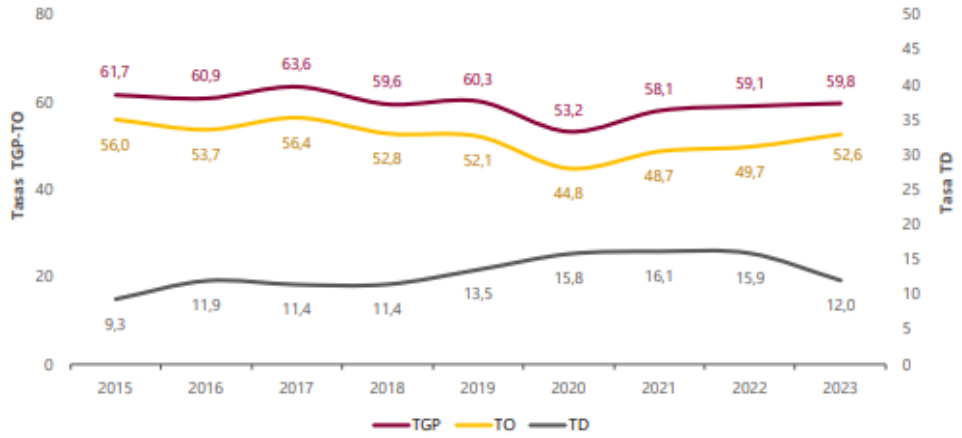
Fuente: DANE, GEIH.

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHDepartamentos-2023.pdf

www.elpaso-cesar.gov.co
Calle 3 No. 3-52 / Municipio de El Paso, Cesar
Tels. Conmutador: (57)+(55) 5530473 - 5530303 - 5530153 - 5530041
alcaldia@elpaso-cesar.gov.co

Para el año 2023, la tasa de desocupación de Cesar fue 12,0%, mientras que en 2022 se ubicó en 15,9%. La tasa de ocupación se ubicó en 52,6%, mientras que en el año anterior fue 49,7%. Finalmente, la tasa global de participación fue 59,8% frente al 2022 que se ubicó en 59,1%.

Gráfico 9. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Cesar
Anual (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: Boletín departamentos

PIB Y EVOLUCIÓN

Panorama Mundial

La invasión de Rusia a Ucrania, la alta inflación mundial, la interrupción de las cadenas globales de valor y la desaceleración de las principales economías han configurado un panorama económico desafiante. La escasez de fertilizantes, el aumento de los precios de los alimentos y la crisis energética derivada de la guerra han afectado a numerosos países.

En respuesta a la alta inflación, los bancos centrales han incrementado sus tasas de interés. En 2024, la Reserva Federal de Estados Unidos redujo las tasas al rango de 4,75%-5%, mientras que el Banco Central Europeo las situó en 3,15%. El Banco de Inglaterra las redujo a 4,75%. En Colombia, la tasa de referencia, que a finales de 2021 era de 1,75%, aumentó significativamente, alcanzando el 12% en 2022.

Según el Banco Mundial, se prevé que el crecimiento mundial se mantenga estable en un 2,6% este año. En América Latina y el Caribe, se espera una desaceleración del crecimiento al 1,3% en 2023, con una recuperación al 2,4% en 2024.

Economía Colombiana

En los últimos 15 años, Colombia ha superado consistentemente el crecimiento de la economía mundial, de las economías avanzadas y de América Latina, consolidándose como una economía con alto potencial y atractiva para la inversión, un activo invaluable que debemos preservar, este desempeño se ha reflejado en indicadores sociales positivos en donde se han recuperado las tasas de empleo previas a la pandemia, generando más de 1.5 millones de empleos, esto demuestra que impulsar el crecimiento económico es la estrategia más efectiva para generar empleo.

www.elpaso-cesar.gov.co
Calle 3 No. 3-52 / Municipio de El Paso, Cesar
Tels. Conmutador: (57)+(55) 5530473 - 5530303 - 5530153 - 5530041
alcaldia@elpaso-cesar.gov.co

Sin embargo, persisten desafíos significativos en términos de pobreza y desigualdad a pesar de las mejoras en el mercado laboral, una tasa de desempleo de dos dígitos sigue siendo elevada, y niveles de pobreza cercanos al 40% son inaceptables, por lo tanto, es imperativo implementar acciones rápidas y oportunas para reducir la desigualdad y mejorar las condiciones sociales.

En cuanto a la estabilidad macroeconómica, Colombia ha mantenido indicadores cercanos a los estándares internacionales, no obstante, en 2023, la inflación alcanzó el 12%, superando la meta establecida y la inflación mundial del 9.1%, además, el déficit fiscal se situó en 4.3% del PIB, y el déficit en cuenta corriente en 2.5% del PIB. Estos desequilibrios no son sostenibles a mediano plazo, ya que el sector público no puede endeudarse indefinidamente, el pago de importaciones, el servicio de la deuda externa y los flujos de capital hacia el exterior requieren fuentes de recursos sólidas, como las exportaciones o la inversión extranjera directa.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

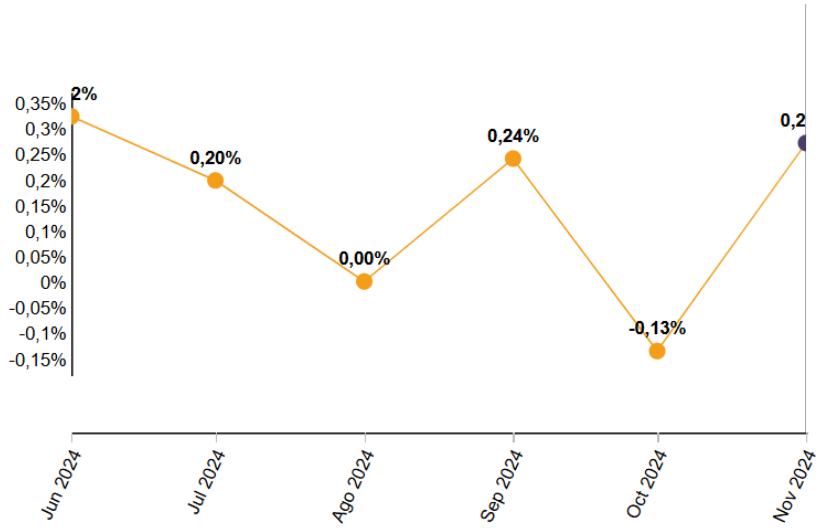
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,47	0,27	8,78	4,72	10,15	5,20

Fuente: DANE, IPC

En Noviembre de 2024 la variación mensual del IPC fue:



Resultados del mes de Noviembre 2024

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases, variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En noviembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,27%, la variación año corrido fue 4,72% y la anual 5,20%.

www.elpaso-cesar.gov.co
Calle 3 No. 3-52 / Municipio de El Paso, Cesar
Tels. Conmutador: (57)+(55) 5530473 - 5530303 - 5530153 - 5530041
alcaldia@elpaso-cesar.gov.co

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2023 – 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	0,20	0,01	1,68	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,62	0,01	0,53	0,01
Salud	1,71	0,58	0,01	0,36	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,83	0,09	0,35	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,05	0,32	0,29	0,09
TOTAL	**100,00**	**0,47**	**0,47**	**0,27**	**0,27**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,27	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,72	0,10	0,18	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,14	0,01	0,17	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,45	-0,09	0,13	0,02
Educación	4,41	0,00	0,00	-0,02	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,04	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

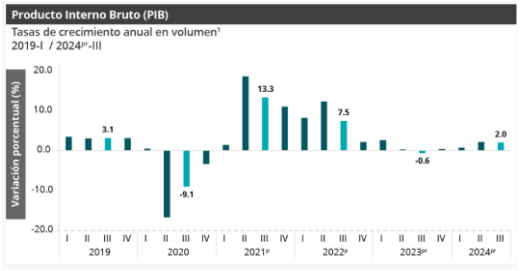
Fuente: https://sitios.dane.gov.co/ipc/visorIPC/#!/division_gastos

Conclusiones

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Recreación y cultura, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.[3]

Producto Interno Bruto (PIB).

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr



PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/nov2024/bol-IPC-nov2024.pdf

www.elpaso-cesar.gov.co
Calle 3 No. 3-52 / Municipio de El Paso, Cesar
Tels. Conmutador: (57)+(55) 5530473 - 5530303 - 5530153 - 5530041
alcaldia@elpaso-cesar.gov.co

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%.
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio puede generar una influencia negativa o positiva en la producción colombiana, según sea su tendencia y el origen y destino de los productos.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas en la siguiente gráfica:



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/ano/2024

www.elpaso-cesar.gov.co
Calle 3 No. 3-52 / Municipio de El Paso, Cesar
Tels. Conmutador: (57)+(55) 5530473 - 5530303 - 5530153 - 5530041
alcaldia@elpaso-cesar.gov.co

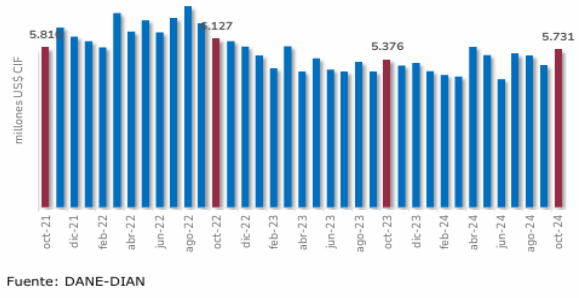
BALANZA COMERCIAL[4]

En el período enero-octubre del 2024, las importaciones colombianas se ubicaron en US$52.580 millones CIF y registraron un crecimiento de 0,4%, con respecto al mismo período del año anterior. Este comportamiento lo explicó, en especial, la reducción de las importaciones de materias primas y productos intermedios (-0,5%), y bienes de capital y materiales de construcción (-4,5%). Se registró disminución en las compras de: petróleo refinado, automóviles de turismo, maíz, demás aeronaves y residuos de producción de aceite de soja, entre otros.

Se registró aumento en el resto, destacándose: gas de petróleo (169,5%), máquinas para el procesamiento de datos (23,1%), medicamentos dosificados (6,4%), sangre para usos terapéuticos (7,4%), motocicletas (23,3%) y teléfonos (5,5%), entre otros. Por países de origen, los principales proveedores fueron: Estados Unidos, China, Brasil, México, Alemania e India. Estos cinco participaron con el 66,3% del total importado en el período.

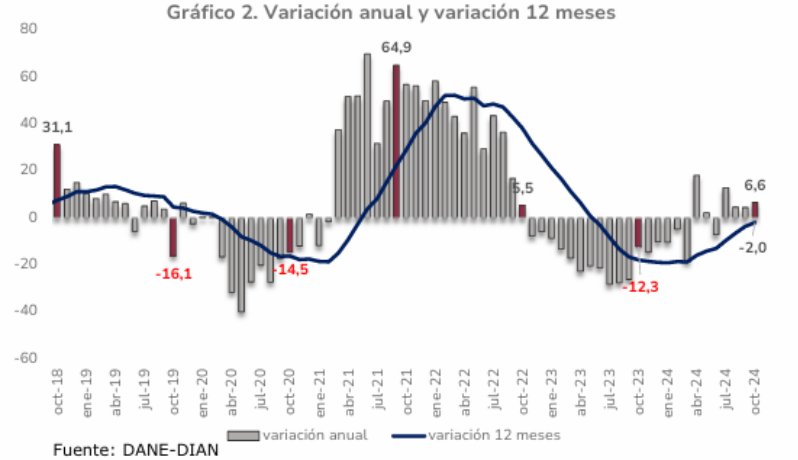
Crecieron las importaciones originarias de Estados Unidos, China, México, India, Japón, Italia, Zonas Francas, Corea, Chile, Perú y Ecuador. Se redujeron las originarias de Brasil, Alemania, Francia, España, Canadá, Argentina, Bélgica, Reino Unido y Países Bajos, entre otros. En el período enero-octubre del 2024, la balanza fue deficitaria en US$8.582 millones, superior en US$168,4 millones a la registrada en el mismo período del año anterior.

Gráfico 1. Importaciones mensuales en millones de dólares CIF



Fuente: DANE-DIAN

Gráfico 2. Variación anual y variación 12 meses



Fuente: DANE-DIAN

[4] https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-importaciones-colombianas-y-balanza-co/2024/octubre/oee-ma-informe-de-importaciones-y-balanza-comercial-octubre-2024.pdf.aspx

www.elpaso-cesar.gov.co
Calle 3 No. 3-52 / Municipio de El Paso, Cesar
Tels. Conmutador: (57)+(55) 5530473 - 5530303 - 5530153 - 5530041
alcaldia@elpaso-cesar.gov.co

En octubre del 2024, las importaciones alcanzaron US$ 5.731 millones CIF y crecieron 6,6% con respecto al mismo mes de 2023 y un incremento de 11% con respecto a octubre del 2024. La variación 12 meses se ubicó en -2%, manteniendo su tendencia negativa, aunque menor**.**

ANÁLISIS LEGAL: Realizado el análisis regulatorio existente para la presente contratación, se encontró que se deben tener en cuenta la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas en la materia, en los cuales se consigna el carácter obligatorio de los Estudios y Documentos Previos, los cuales sirvan de soporte para la futura contratación, a fin de que el proponente pueda valorar el alcance de lo requerido por la entidad en materia de contratación.

ANÁLISIS COMERCIAL: Los bienes y servicios que pretende adquirir la entidad, se consideran parte del sector de obra pública. Al realizar la ponderación de los valores unitarios en las consultas hechas en diferentes bases de datos de dicho gremio, así como el barrido realizado en el SECOP para verificar los precios colgados para este tipo de procesos o similares en la región y el país, asimismo los antecedentes relacionados con procesos adelantados por la entidad, se eligió el precio promedio para elaborar el Presupuesto Oficial.

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	MUNICIPIO DE SANTA ROSA-BOLIVAR	MC N° 00-07 DE 2024	SUMINISTRO DE ATAUDES Y SERVICIOS FUNERARIOS	Presentación de oferta	29/04/2024 1:00 PM (UTC -5 horas)	2/05/2024 11:55 AM (UTC -5 horas)	7.700.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA	MC-07-2024	SUMINISTRO DE ATAUDES O CAJAS MORTUORIAS PARA AUXILIAR A LA POBLACIÓN POBRE DE SOLEMNIDAD Y VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LETICIA - DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	Presentación de oferta	16/04/2024 9:44 AM (UTC -5 horas)	22/04/2024 8:00 AM (UTC -5 horas)	35.830.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Fuente: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

ANÁLISIS FINANCIERA: El tipo de servicios se pueden ver impactados en sus costos por la variación en la meta de inflación, precios de mercado, etc. Teniendo en cuenta procesos similares y el histórico de la entidad territorial, se estableció el valor a contratar.

ANÁLISIS ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA: Las condiciones técnicas del objeto del proceso de contratación están contempladas en los estudios previos; en términos generales se observa que el desarrollo técnico y las características del producto, así como sus especificaciones de calidad, se mantienen a la vanguardia en cuanto a calidad de los bienes y servicios a suministrar.

PERFIL REQUERIDO: El servicio debe contratarse a una persona natural o jurídica con idoneidad y experiencia con relación al objeto, y demás actividades relacionadas con el objeto contractual.

VIII. ESTUDIO DE LA OFERTA

Serán todas aquellas personas naturales con un establecimiento de comercio o una persona jurídica cuyo objeto social u actividad económica le permita ejecutar el objeto contractual y que disponga de manera inmediata de los servicios y bienes a suministrar.

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al **CONTRATISTA** el valor total del contrato de la siguiente manera: **100%**, una vez realizadas la totalidad de las actividades previstas en el objeto contractual, previa certificación del supervisor del cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción.

El Municipio de **EL PASO - CESAR** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de

www.elpaso-cesar.gov.co
Calle 3 No. 3-52 / Municipio de El Paso, Cesar
Tels. Conmutador: (57)+(55) 5530473 - 5530303 - 5530153 - 5530041
alcaldia@elpaso-cesar.gov.co

soporte para el trámite de las cuentas de cobro y/o facturas, y no se ajusten a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.

Para los pagos se deberá tener en cuenta: **1.** El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; **2.** Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la cuantía, las especificaciones técnicas, el tipo de contrato y la forma como las demás entidades han realizado los procesos de contratación similar, se recomienda utilizar la modalidad de selección correspondiente a la mínima cuantía, menor valor.

PLAZO DE EJECUCION: El Plazo de ejecución del contrato será de **HASTA AGOTAR RECURSOS SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO**. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del respectivo registro presupuestal.

OFERENTES: De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda se observa que se ha contratado con diversos oferentes el presente objeto de contratación.

OBSERVACIONES: En el estudio del análisis realizado a procesos de este mismo tipo a las entidades estatales se pudo observar que todos fueron adjudicados y celebrados de forma normal entre el contratista y el contratante; también se pudo observar que en el proceso contractual participo más de un proponente en la mayoría de los casos, por lo que el riesgo de que el proceso sea declarado desierto y la necesidad quede insatisfecho es bajo. Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso los riesgos que se pueden presentar se enuncian los siguientes:

- ✓ El incumplimiento del contratista.
- ✓ Mala calidad del servicio y de los bienes.
- ✓ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
- ✓ El no pago oportuno por parte del municipio

RECOMENDACIONES: De igual manera, al elaborar los estudios previos y la invitación publica la entidad puede solicitar otros indicadores financieros y organizacionales según lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015[5].

- ➢ **Índice de endeudamiento:** Este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa.
- ➢ **Índice de liquidez:** Se le denomina también Relación Corriente y se establece para verificar la disponibilidad de recursos de la Empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos a corto plazo, representando las veces que el Activo Corriente puede cubrir el Pasivo Corriente.

[5] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

www.elpaso-cesar.gov.co
Calle 3 No. 3-52 / Municipio de El Paso, Cesar
Tels. Conmutador: (57)+(55) 5530473 - 5530303 - 5530153 - 5530041
alcaldia@elpaso-cesar.gov.co

- **Razón de cobertura de intereses:** Esta razón financiera nos da un resultado que significa que por cada peso de interés que la empresa debe pagar, es decir, mide el grado hasta el cual las utilidades de la empresa pueden disminuir sin transformarse en pérdidas al cubrir los costos de interés.
- **Rentabilidad del Patrimonio:** Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- **Rentabilidad del Activo:** Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

RECOMENDACIÓN DEL ESTUDIO: Luego del estudio realizado y teniendo en cuenta la modalidad de selección se determina que no se exigirán índices financieros y de capacidad organizacional, pues en las mínimas cuantías se exige capacidad financiera cuando el pago se hace previo a la entrega del bien o cuando la entidad considere en aras de salvaguardar los principios rectores de la contratación.

IX. JUSTIFICACIÓN DE LIMITACIÓN A MIPYMES POR FACTOR TERRITORIAL

Las Entidades Estatales pueden convocar y limitar un proceso a las MiPymes domiciliadas en los Departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato, lo anterior, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 artículo 5° donde se modifica la limitación territorial quedando de la siguiente manera:

"(…) ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. LIMITACIONES TERRITORIALES.*** *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los* ***departamentos o municipios*** *en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. (…)"*

En consecuencia, la limitación territorial es facultativa o discrecional para la entidad, por tanto, las únicas exigencias son que la convocatoria esté limitada a las MiPymes Colombianas *"(…) domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato (…)"* y que la entidad justifique su decisión con base en los *"(…) estudios del sector (…)"*. No es procedente, entonces, que sean las MiPymes las que soliciten la *"(…) limitación territorial (…)"* a la que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.[6]

De acuerdo con lo anterior, esta administración considera limitar el presente proceso de **Mínima Cuantía a las MiPymes** que cuenten con domicilio principal o sucursal o agencia en el **DEPARTAMENTO DEL CESAR**, con el fin de contribuir con el desarrollo económico del territorio, promocionar la industria departamental y la generación de empleo en áreas específicas, así como también impulsar el crecimiento económico equitativo y sostenible en esta determinada zona, aprovechando las capacidades y recursos empresariales locales para fortalecer la economía.

La limitación a **MIPYMES** en el orden **DEPARTAMENTAL**, tiene su razón de ser en cuanto a que, la actividad económica principal de esta jurisdicción es la agricultura, la ganadería y demás actividades

[6] 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023 // CCE-REC-FM-13 // Manual de Colombia Compra Eficiente.

www.elpaso-cesar.gov.co
Calle 3 No. 3-52 / Municipio de El Paso, Cesar
Tels. Conmutador: (57)+(55) 5530473 - 5530303 - 5530153 - 5530041
alcaldia@elpaso-cesar.gov.co

afines con el campo, pero con el propósito de incentivar, impactar y motivar el sector, comercial, industrial de bienes y servicios es conveniente circunscribir los proponentes y/o oferentes al orden **DEPARTAMENTAL** generando de manera directa empleo y motivando a los pequeños y mediamos comerciantes a que el municipio es un contratante de bienes y servicios que impacta positivamente el PIB del Departamento.

En un proceso limitado a MiPymes no se podrán recibir manifestaciones de interés de empresas grandes, ya que la competencia seria desigual.

X. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta el riesgo que tiene el objeto del presente contrato y la importancia de la prestación del Servicio, a pesar de ser un proceso de Mínima Cuantía se considera necesario que la empresa prestadora de servicios garantice el cumplimiento y además adopte medidas que protejan de daños a terceros, por lo tanto debe adquirir con una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, las respectivas pólizas que amparen al **MUNICIPIO DE EL PASO – CESAR** de acuerdo al monto de sus aportes en las cuantías y respecto de los amparos que se pasan a relacionar:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE EL PASO – CESAR identificado con NIT 800.096.592 – 2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO GENERAL del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>Por él término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

Finalmente, con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio de EL PASO - CESAR.

ORIGINAL FIRMADO
LUIS ALBERTO PUMAREJO PEDROZO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

www.elpaso-cesar.gov.co
Calle 3 No. 3-52 / Municipio de El Paso, Cesar
Tels. Conmutador: (57)+(55) 5530473 - 5530303 - 5530153 - 5530041
alcaldia@elpaso-cesar.gov.co